



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNCIPAL
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2021-00106

Constancia: Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. San Gil, 23 de junio de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por cumplir con lo establecido en el artículo 301 del CGP, TENGASE por notificado a través de conducta concluyente al demandado YEISSON ALEJANDRO MARTINEZ ORTEGA, a partir del VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS,
CON Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7681e90d075a6a7786e829be040f2566d933d1d96b6de9d97c22c
07803a77756

Documento generado en 24/06/2021 05:12:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>